

INACUSATIVIDAD Y MOVIMIENTO*

JOSÉ LUIS CIFUENTES HONRUBIA
Universidad de Alicante

I. LA HIPÓTESIS INACUSATIVA

Ha sido muy común en los estudios sobre inacusatividad o ergatividad, interpretar los verbos intransitivos de movimiento como pertenecientes a dicha clasificación, entendiéndose por ello que los sujetos de los intransitivos de movimiento se asemejan en su comportamiento sintáctico y semántico¹ a los objetos de los verbos transitivos. Los sujetos de los verbos inergativos parecen entenderse como verdaderos sujetos, comparables a los sujetos de los verbos transitivos, mientras que los sujetos de los inacusativos son objetos directos disfrazados.

La hipótesis inacusativa distingue dos clases de verbos intransitivos, los intransitivos o inergativos, y los inacusativos o ergativos. Dicha hipótesis fue establecida por Perlmutter (1978)² en el marco de la *Gramática Relacional* (Perlmutter, 1978; 1989; Harris, 1982), y prontamente acogida y de-

* Agradezco a la Subdirección General de Formación y Promoción del Conocimiento, del Ministerio de Educación y Cultura, la ayuda prestada a través del proyecto de investigación PB95-0692, que ha hecho posible este trabajo.

¹ Moreno Cabrera (1991, págs. 432-437) establece tres tipos de ergatividad: morfológica, donde los sujetos de los verbos intransitivos y los objetos de los transitivos tienen el mismo morfema o adposición, sintáctica, donde la analogía es en su comportamiento sintáctico, y semántica, caracterizada por la igualdad en las propiedades semánticas. Es claro que en lenguas como el español o el inglés la única ergatividad pretendida puede ser sintáctica o semántica.

² Sobre los orígenes de la hipótesis inacusativa vid. el interesante, y curioso, trabajo de Pullum (1991).

sarrollada desde la perspectiva de la *Gramática Generativa* (Burzio, 1986, especialmente)³. Tanto en una perspectiva como en otra se distinguen dos tipos de verbos intransitivos, diferenciándolos en un principio en términos exclusivamente sintácticos: en un tipo el sujeto superficial es también el sujeto subyacente, y en el otro el sujeto superficial es el objeto directo subyacente. Esto mismo se hace de forma diferente en las dos teorías: en GR los inacusativos se analizan teniendo un segundo arco inicial, pero no un primero, opuestos a los inergativos, que tienen primero pero no segundo⁴. En GG los ergativos se dan en la estructura profunda como [s[sn e][sv V SN]]], mientras que los intransitivos como [s SN [sv V]]. Las distintas clases en cuestión han tenido terminología distinta, pues mientras en GR se diferencia entre inergativos e inacusativos, en GG han diferenciado en principio entre ergativos e intransitivos.

En ejemplos como *han venido los niños* o *ha venido el correo*, el sujeto denota aquello en torno a lo cual se desarrolla el acontecimiento denotado por *venir*. Así, ya que *los niños* desempeñan una función semántica similar a la que desempeña *el correo*, y ya que tal función semántica se asocia habitualmente al objeto y no al sujeto, se concluye que *venir* requiere un objeto, es decir, un sintagma que es semánticamente objeto del verbo, y debería estar en acusativo, pero que se manifiesta como sujeto. Bosque (1989, págs. 168-169) ha recordado a este propósito el precedente de Bello, al señalar lo que denominaba, refiriéndose a los participios, «deponentes»: un grupo de verbos que significan procesos en los que participa el sujeto, y no acciones que realice o en las que intervenga, siendo, por tanto, el argumento de estos verbos, un paciente, en un sentido muy próximo al que puede aplicarse a los complementos directos de los verbos transitivos. Es por ello por lo que Bosque prefiere la terminología de «inacusativos» o «cuasideponentes» para referirse a este conjunto de verbos.

³ También ha tenido un interesante planteamiento en Gramática Léxico-Funcional (Bresnan & Zaenen, 1990; Levin, 1985; Simpson, 1983).

⁴ En Gramática Relacional (Perlmutter & Postal, 1984, págs. 94-95) la distinción entre oraciones transitivas o intransitivas según lleven o no complemento directo es poco clara: en primer lugar por la poca claridad de las nociones de sujeto y complemento directo, lo que es eliminado en favor de las representaciones formales de la GR (núcleo del primer arco, y núcleo del segundo arco). En segundo lugar, no tiene en cuenta la cuestión de los niveles: no tiene sentido hablar de oraciones, sino sólo de ciertos niveles de oraciones, ya intransitivas ya transitivas. Este problema es resuelto por la noción relacional de *stratum*. Un *stratum* es el conjunto máximo de arcos vecinos que comparten alguna coordinación singular. Tradicionalmente se dice que un *stratum* es intransitivo si tiene el primer arco y no el segundo.

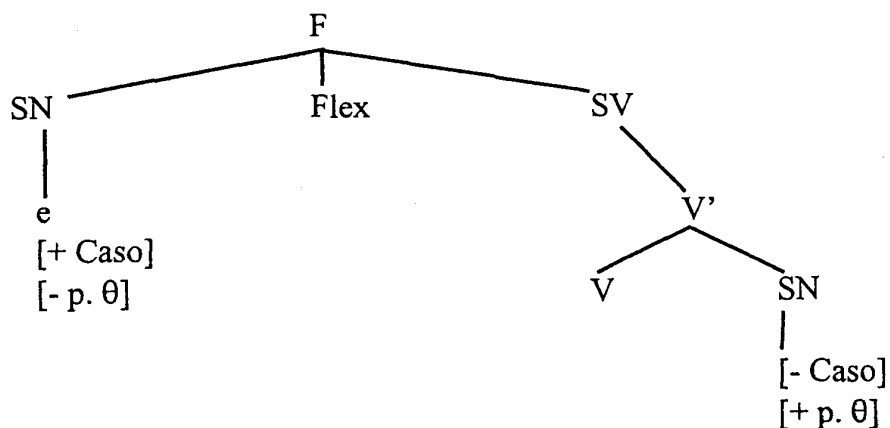
La clase de los verbos inacusativos, donde se incluyen los intransitivos de movimiento, sería un conjunto muy grande de formas (Demonte, 1989, págs. 69-72): construcciones pasivas (Burzio, 1981, 1986), construcciones de ascenso y con verbos existenciales (Belletti, 1987), oraciones con verbos psicológicos como *preoccupare*, mas no con *tenere* (Belletti y Rizzi, 1987), y construcciones con verbos preposicionales de la clase de *abundare en* (Demonte, 1991b). Sin embargo, esta clasificación no concuerda adecuadamente con la establecida por Perlmutter, y no creo que ello sea debido a un simple problema de perspectiva metodológica, sino que más bien creo que la razón está en la propia complejidad de la categoría en cuestión: a) predicados expresados por adjetivos en inglés: se trata de predicados que describen formas, tamaños, colores, etc., b) predicados cuyo término nuclear inicial es semánticamente un paciente, c) predicados de existencia y acontecimiento, d) predicados de emisión involuntaria de estímulos que afecta a los sentidos, e) predicados aspectuales: *comenzar*, *parar*, etc., f) durativos (Perlmutter & Postal, 1984, págs. 98-99). Desde nuestra perspectiva tiene mucho interés comprobar cómo los verbos de movimiento han sido omitidos de la lista, y según parece porque las oraciones en que se dan son muy a menudo ambiguas con respecto a la agentividad, estando abiertos entonces a más de un análisis (Perlmutter & Postal, 1984, pág. 120).

No nos debe extrañar por tanto que la propia heterogeneidad de la clase haya conducido a algunas subclasificaciones, como la distinción, desde el punto de vista generativista, entre verbos ergativos e inacusativos, aunque ésta última es una precisión terminológica no seguida mayoritariamente, y que supone incluso clasificaciones diversas. Así, Gràcia (1989a, pág. 55, 1989b, págs. 277-279) distingue dos tipos de verbos ergativos: los intransitivos de movimiento y los incoativos que implican un proceso. Ejemplos como *ha llegado el correo* se considerarían inacusativos, y casos como *se ha roto el cristal* ergativos. A pesar de sus diferencias, ambas construcciones tendrían muchos aspectos comunes, así sus SSNN se comportarían, en algunos aspectos, igual que los objetos de los verbos transitivos y diferentes de los sujetos de los verdaderos intransitivos. Sin embargo guardan algunas diferencias: en inglés sólo los inacusativos permiten la inserción del expletivo *there*: *there arrived there post* («ahí llega el correo») vs. **there broke there windows* («ahí se rompen las ventanas»). Pero la diferencia que podemos establecer tanto en español como en inglés, es que sólo los ergativos pueden formar parte también de estructuras transitivas, que se interpretan con un sentido causativo, siendo, de hecho, los ergativos, los tradicionales

incoativos, que forman pareja con los causativos: *Juan rompió el cristal* vs. *el cristal se rompió*. Según Burzio, la diferencia entre los dos tipos de verbos se puede explicar dentro del léxico: mientras que los inacusativos son básicamente intransitivos, no asignadores de caso estructural acusativo (sin embargo, es necesario integrar en este conjunto más subclases de verbos, y no únicamente los intransitivos de movimiento, así los existenciales, por ejemplo), los ergativos son fruto de una regla de intransitivización de una forma verbal que era transitiva; sin embargo la estructura inicial era la misma en los dos casos.

II. ASIGNACIÓN DE CASO

La asignación de caso es una de las consideraciones establecidas por Burzio para diferenciar entre inacusativos e inergativos. Los verbos transitivos tienen en su matriz léxica el rasgo [+ Caso], y están capacitados para asignar caso acusativo, lo que implica que tienen activado el núcleo de Concordancia de Objeto que obligará al sintagma objeto del verbo a desplazarse a la posición de especificador del sintagma de Concordancia de Objeto para recibir el caso acusativo (Fernández Lagunilla & Anula, 1995, pág. 173). Por contra, tanto inacusativos como ergativos tendrían el análisis siguiente:



Tanto inacusativos como ergativos tendrían en su entrada léxica vacía la posición de sujeto, y sin papel temático, pero podrán recibir caso nominativo de Flex. La posición de objeto recibirá papel temático 'paciente' pero no

caso. El Filtro de Caso exige que todos los sintagmas nominales con contenido léxico tengan caso en la estructura final. La manera de resolver el problema es que el sintagma objeto se verá forzado a moverse a la posición de especificador del sintagma de Concordancia de Sujeto, es decir, trasladar el SN que no recibe caso a la posición vacía de sujeto, donde podrá recibir caso nominativo. Como esta posición no recibe papel temático no se viola el criterio temático de que un argumento no puede recibir dos papeles temáticos. Para los ergativos Burzio (1981, 1986) propone la existencia de una regla léxica de intransitivización de una forma verbal transitiva: estos verbos, inicialmente transitivos, tendrían dos argumentos, “agente” y “paciente”. Al aplicar la regla de intransitivización, el verbo perdería su capacidad de asignar caso acusativo, y consecuentemente tampoco asignaría papel temático a la posición de sujeto, por lo que el “agente” desaparecería del esquema verbal. Los intransitivos de movimiento ergativos, o inacusativos, recibirían una explicación parecida, con la diferencia de que ya desde el inicio serían verbos que no asignarían caso acusativo y que sólo tendrían un argumento interno, “tema” o “paciente”, ya que la posición de sujeto es no temática, oponiéndose así a los intransitivos, que tienen la posición de sujeto temática y el argumento, en tanto que participante activo, es externo.

Hale y Keyser (1986) proponen una regla de intransitivización algo diferente a la de Burzio. Así, sostienen también que estos verbos ergativos son básicamente transitivos, pero con un solo argumento, un “paciente”, frente a los dos propuestos por Burzio. Al aplicar la regla de intransitivización, el verbo deja de asignar caso y el paciente se mueve a la posición de sujeto para poder recibir caso nominativo del nudo Flex. La propuesta de Hale y Keyser tiene la ventaja (Gràcia, 1989a, pág. 68) de no tener que marcar las formas verbales con ningún rasgo que indique si se puede aplicar o no la regla de intransitivización. Además, su propuesta da cuenta del valor semántico causativo que tienen las versiones transitivas de los verbos ergativos, valor que no tienen los transitivos «normales» que, según Burzio, no se diferencian en nada de los otros.

Posteriormente, y oponiéndose a los autores anteriores, Belletti (1987) va a demostrar que los verbos inacusativos son asignadores de caso. Más precisamente tienen la propiedad de asignar caso al SN que llena la posición del objeto, al cual le imponen también papel temático. El caso que asignan a este SN es inherente y no el acusativo estructural⁵ impuesto nor-

⁵ Chomsky (1989) propone que todas las categorías léxicas pueden asignar caso, y diferencia dos tipos. Por un lado, los verbos y Flex asignan caso estructural objetivo y nominativo

malmente por los verbos transitivos al SN regido por el verbo (Belletti, 1987, pág. 167). El caso inherente asignado por los verbos inacusativos, a partir de una propuesta explícita del finlandés, es el partitivo. Este efecto consiste en imponer sobre un SN de una oración la restricción de que debe ser indefinido. Este efecto se presenta en construcciones existenciales y en los verbos inacusativos. Sólo los SSNN indefinidos son compatibles con el caso partitivo, es decir, con el único caso disponible para el objeto de los verbos inacusativos. El caso partitivo es aquel que suscita un significado equivalente al expresado por un cuantificador léxico como *alguno*. En consecuencia, el caso partitivo es incompatible con un SN definido (Belletti, 1987, págs. 173-178).

Hay un hombre en la habitación

*Hay el hombre en la habitación

De repente ha entrado un hombre por la ventana

?De repente ha entrado el hombre por la ventana

El sujeto superficial de estos ejemplos nace en la posición de objeto (SN2) y recibe caso inherente partitivo y papel temático (tema) del verbo. La posición de sujeto preverbal (SN1), marcada con caso nominativo por Flex, se cosuperindizará en el nivel de la forma lógica con SN2, de manera que quedará garantizada la interpretación del SN postverbal como sujeto de la frase.

Sin embargo, podríamos encontrar algunos ejemplos que podrían hacernos dudar del mencionado Efecto de Definitud (Gràcia, 1989a, págs. 77-79; 1989b, págs. 282-284):

Ha llegado la carta de Irene

Todavía no ha salido el tren

La solución que parece adoptar Belletti al respecto, es que el Efecto Definido sólo se puede dar en la posición inmediatamente dominada por V', y que, en los casos anteriores, el SN no ocupa esta posición, sino la posición adjunta al SV, la misma que acoge a todos los sujetos invertidos de las lenguas con inversión libre de sujeto. Esto obliga a Belletti a plantear la asig-

respectivamente. Las preposiciones y los nombres y adjetivos asignan caso *inherente*, oblicuo las preposiciones y genitivo los otros. Estos dos tipos de caso se asignan bajo los requisitos de rección, pero mientras que el caso estructural se asigna en la estructura superficial y es independiente de la marca temática, el caso inherente se asigna en la estructura profunda y está ligado a la teoría temática.

nación de caso partitivo como opcional. Así, en las frases anteriores, el verbo no asigna este caso porque el SN es definido y el caso partitivo es exclusivo de los indefinidos. Como el SN no recibe caso, ha de moverse a una posición desde donde pueda recibirlo, y en SN4 puede recibir caso nominativo de Flex.

Así pues, concluye Belletti (1987, págs. 229-230) que los verbos inacusativos asignan inherentemente caso partitivo. Y comparten esta propiedad con los transitivos, verbos que alternan la asignación de caso partitivo con acusativo, dependiendo de la naturaleza (definida o indefinida) del SN objeto involucrado.

Independientemente de que pudiéremos considerar para el español (como hace Gràcia respecto del catalán) que el Efecto de Definitud tiene menos pujanza que en italiano, las explicaciones de Belletti pueden ser muy criticadas, y no sólo desde un punto de vista discursivo, sino que, desde la propia perspectiva generativista, Demonte (1991b, págs. 77-81) cree demostrado que los sujetos de los verbos inacusativos de ciertos verbos preposicionales (*consistir en*, *abundar en*, etc.) no pueden recibir caso partitivo por incumplir el Efecto de Definitud, y, además, las estructuras en las que concurren estos verbos no permiten anáforas en las posiciones en que deberían estar mandadas-c si el argumento tema fuera un hermano de V, aceptando, por otro lado, anáforas en el interior del SP.

*Prorrumpieron (unas) afectadas en sollozos

*Esa imagen de sí misma redundó en María

María depende sobre todo de sí misma

III. PAPEL TEMÁTICO

En cuanto al papel temático que reciben los SSNN de las construcciones inacusativas, por el hecho de nacer en la posición de objeto se ha aceptado sin reservas que el papel temático que les corresponde es el de «tema» o «paciente»: el «tema» de una oración es un participante central en la proposición que expresa la oración: con un verbo de movimiento es la entidad que se mueve, con un verbo que especifique la localización es la entidad cuya localización es definida, con muchos verbos transitivos es el paciente o la entidad que subyace a la descripción (Anderson, 1977, pág. 367). Así pues, el sujeto de los verbos inacusativos nunca puede ser interpretado en sentido agentivo, y también excluyen estos verbos la po-

sibilidad de asignar, aunque sea indirectamente, un papel temático de agente⁶.

La subordinación del aspecto semántico de la teoría temática a las cuestiones sintácticas permite entender que, en los intransitivos de movimiento, puesto que el argumento nacía en la posición de objeto, el papel temático que le correspondía debía ser tema, a pesar de que resulte artificial tal clasificación. Aun así, normalmente se ha intentado demostrar tal clasificación, no metateóricamente (como hemos propuesto nosotros), sino mediante la imposibilidad de estos verbos de añadir a su base léxica el sufijo agentivo tipo *-tore* en italiano, y por ello diferenciándose tanto de los transitivos como de los intransitivos (Graffi, 1984, pág. 33). Sin embargo, Gràcia (1989a, pág. 81) ha demostrado que en catalán muchas veces se aceptan derivados no permitidos en italiano, como *sortidor*, *arribador* (**salidor*, *llegador*), mientras que otros verbos permiten la sufijación *-tor/dor* y no son agentivos, como *moridor*, *naixidor* (**moridor*, **nacedor*). Además, Randall (1984, pág. 315) ha señalado que la formación de derivados agentivos tipo *-tore* en italiano, *-dor* en catalán, o *-er* en inglés, no está sujeta a restricciones temáticas, pudiendo referirse estos elementos tanto a agentes como a temas, pues lo verdaderamente interesante es que corresponda a un sujeto, ya de verbos intransitivos, transitivos o ergativos. Así pues, podemos concluir con Gràcia (1989b, pág. 287) que este argumento no es concluyente.

Conviene recordar a este respecto las dudas de Perlmutter (ya señaladas anteriormente) acerca de la agentividad de los verbos de movimiento, lo cual es lógico, ya que su perspectiva era semántica, y no subordinada a aspectos sintácticos. Es más, resulta curioso entender que se quiera proponer que un verbo como *correr*, en un esquema como *corro muy rápido*, pueda seleccionar un SN agente, ya que se considera inergativo, y en una construcción como *corre hasta el supermercado*, seleccione un SN tema, ya que se considera inacusativo.

Gràcia (1989a, págs. 80-81, 1989b, págs. 287-288), desde el propio paradigma generativista, ha señalado que todas las pruebas para demostrar que un sujeto es agente funcionan con los inacusativos de movimiento: todos estos verbos admiten la forma imperativa, la subordinación a verbos del tipo *ordenar* o *prometer*, la modificación mediante adverbios de voluntad, y

⁶ Desde otras perspectivas ajenas, en principio, a la GG, también se ha entendido el participante inacusativo como teniendo más propiedades de paciente que de agente (Zaenen, 1993, pág. 153).

la aparición de subordinadas finales, construcciones todas ellas que reclaman la presencia en la frase de un argumento agente⁷:

Vete de aquí
 Ven a mi lado
 Le ordenó que llegara pronto
 Llegó tarde deliberadamente
 Entró en el despacho para preguntarle dudas

Así pues, Gràcia se ve obligada a admitir que ciertos sujetos superficiales de los verbos intransitivos de movimiento se interpretan como agentes, lo cual supone una contradicción con el análisis tradicional de la inacusatividad. La solución definitiva que adopta Gràcia (1989a, págs. 92-93, 1989b, pág. 289) respecto de los intransitivos de movimiento, intentando mantener el carácter de inacusatividad de los mismos, es suponer que estos verbos son básicamente biargumentales, con un agente y un paciente o tema (deja a un lado por el momento la cuestión de la localización). Cuando el verbo asigna caso acusativo al objeto (la asignación se supone que es libre), el paciente se realizará y el agente irá a nacer en la posición externa o de sujeto (SN1): *el botones subió las maletas a la habitación*. Cuando el verbo no asigna caso, sólo se realizará un argumento (porque el otro no podría recibir caso), que recibirá caso nominativo de Flex. Con ello habrá dos posibilidades: o bien se genera el paciente en la posición de SN2 y, como no recibe caso, se traslada a la posición externa y no temática de sujeto (siguiendo el análisis tradicional), o bien se genera el agente en la posición de SN3, y como aquí no recibirá caso, se moverá hasta SN1. De esta forma se supone que se explican dos tipos de frases diferentes: por un lado las intransitivas que tenían sujetos agentes (*sube al despacho*), y, por otra, las intransitivas no agentivas (*los precios suben*).

En lo referente a los intransitivos de movimiento que no aceptan construcciones transitivas («ir, venir, salir,...»), tendrían una red temática con un agente y un tema alternativos: si se proyecta el tema, nacerá en la posición de objeto y recibirá caso inherente partitivo, que se realizará como nominativo. Si, en cambio, se proyecta el agente, se generará en la posición de SN3, moviéndose después a SN1 para recibir caso nominativo de Flex.

Como quiera que sea, la explicación parece algo artificial, incluso la dada para las construcciones de sujeto no agente. Lo que sí debe quedar cla-

⁷ Vid. al respecto Vera Luján 1994.

ro de lo expuesto es que el sujeto de los intransitivos de movimiento es agente, no paciente, como también parece haber reconocido Demonte a propósito de los verbos de cambio de ubicación (1994, pág. 60). Realmente resulta curioso, al menos, pensar que el sujeto de *subir* es agente en *Juan subió el informe al despacho*, y paciente en *Juan sube al despacho*. Caso distinto son construcciones de sujeto no animado como *los precios suben* o *ha venido la carta*, donde si bien referencialmente está claro que no son agentivas, se pueden explicar desde las construcciones agentivas, sin necesidad de recurrir a ningún tipo de artificialidad, al considerar que son esquemas sancionados parcialmente (Cifuentes, 1994, págs. 33-35), es decir, que dichas construcciones están motivadas metafórica o metonímicamente desde las construcciones agentivas, pudiendo sancionarse parcialmente desde ellas, ya concebíamos metafóricamente que *los precios*, por ejemplo, son una entidad que se puede mover y desplazarse, o que, metonímicamente, a partir de alguien indeterminado que *trae la carta* se pueda concebir el objeto traído por el sujeto agente.

IV. PRUEBAS DE ERGATIVIDAD EN ESPAÑOL

Las propiedades más destacadas de los verbos ergativos en español se pueden resumir en el siguiente repertorio (Bosque, 1989, Contreras, 1986, Torrego, 1989, Radelli, 1994, Fernández Lagunilla & Anula, 1995, Demonte, 1985, 1991d, De Miguel, 1992; Sanz, Bever & Laka, 1992; Bever & Sanz, 1997; Sanz, 1996, etc.), teniendo en cuenta que en español no es posible aplicar muchas de las pruebas que se han aplicado para su distinción en otras lenguas, como la elección del auxiliar, la pronominalización con *ne*, *en* en italiano y catalán, la ligazón a un clítico reflexivo, la incrustación en construcciones causativas, el correlato transitivo, el uso atributivo del participio pasado, la inversión locativa, las pasivas impersonales, la formación resultativa, los cuantificadores numerales, etc. (Perlmutter, 1978; Williamson, 1979; Perlmutter & Postal, 1984; Hoekstra, 1984; Wunderlich, 1985; Burzio, 1986; Davies, 1986; Belletti & Rizzi, 1987; Grimshaw, 1987; Hoekstra, 1988; Legendre, 1989; Levin & Rappaport, 1989; Van Valin, 1990; Gerddts, 1991; Levin & Rappaport, 1995; Kauffmann, 1995; Perlmutter, 1989; Miyegawa, 1989; Sanz, 1996, etc.):

a) En español antiguo los inacusativos se construían con *ser* o sus equivalentes, siendo esta propiedad compartida por los verbos transitivos:

Ya son llegados, ya son idos.

b) Comparten también con los transitivos, y a diferencia de los intransitivos, la posibilidad de admitir auxiliares de tipo aspectual, con los que forman complejos verbales en los que el auxiliar actúa como soporte de la flexión participial:

Noticias acabadas de llegar
Un libro acabado de traducir
*Un niño acabado de gritar

c) Posibilitan construcciones de participio absoluto, al igual que los verbos transitivos, y pueden formar también oraciones no flexivas que modifican a los SSNN:

Acercada la escalera a la pared
Los paquetes llegados.

d) Admiten mayoritariamente derivados nominales formados sobre participios pasivos femeninos, y antiguamente sobre infinitivos nominales:

Salida, llegada, caída
El mover de los árboles, el salir del sol

e) A diferencia de los intransitivos, y similarmente a los transitivos, admiten el adverbio aspectual *recién*:

Recién llegado
Recién publicado
*Recién sonreído

f) A diferencia de los inergativos, la mayor parte de ellos pueden aparecer en la construcción aspectual *estar al*, que denota la inminencia de un proceso en el que participa el sujeto:

Estar al llegar
Estar al caer

g) No admiten construcciones impersonales:

*Siempre vienen tarde

h) Admiten el uso no referencial o expletivo del adverbio átono *ahí*:

Ahí vienen esos.

i) En español el sujeto debe ser determinado, mientras que el CD puede no tener determinante. Sin embargo, con los verbos ergativos es posible la ausencia de determinante en el sujeto⁸:

Ayer llegaron cartas.

j) La posición normal del sujeto en español es la preverbal. Sin embargo, los verbos ergativos aceptan como posición normal la postverbal:

Vinieron niños a la exposición.

k) El sujeto de un verbo ergativo puede ser, al igual que el objeto de un verbo transitivo, el sujeto de un adjetivo en *-ble*, en cambio, con los verbos inergativos no se puede formar este tipo de adjetivos:

Variable, *nadable, *gritable.

l) Es posible para los predicativos de estructuras ergativas (al igual que para los predicativos de objeto de estructuras transitivas, no así para los predicativos de sujeto) su extracción o desplazamiento desde una oración simple, no siendo válido este mismo proceso para estructuras inergativas. Idéntico contraste ocurrirá cuando se trata de extracciones en oraciones incrustadas:

Luis toma el café caliente, Rosa vino satisfecha, María paseaba contenta.

¿Cómo/cómo de caliente/cuán caliente toma Luis el café?

¿Cómo/cómo de satisfecha/cuán satisfecha vino Rosa de Ginebra?

??¿Cómo/cómo de contenta/cuán contenta paseaba María?

¿Cómo/cómo de caliente/cuán caliente piensas que toma Luis el café?

¿Cómo/cómo de satisfecha/cuán satisfecha dices que vino Rosa de Ginebra?

??¿Cómo/cómo de contenta/cuán contenta dices que paseaba María?

m) Los derivados nominales de los verbos inergativos pueden llevar como complemento argumental tanto un SP como un SA, mientras que tal alternancia es imposible en los nombres derivados de verbos ergativos. Los

⁸ En alguna ocasión se ha limitado esta propiedad exclusivamente a los nombres continuos o medibles (Contreras, 1986, Bosque, 1989, pág. 170).

adjetivos referenciales con valor argumental, a diferencia de los SSPP, sólo admiten el papel temático externo o de agente, y lo peculiar de los verbos ergativos, al igual que de sus derivados, es que sólo asignan un papel temático interno.

La aparición del presidente/*presidencial.
La perorata del presidente/presidencial.

n) Los inacusativos no posibilitan los participios de presente, mientras que los inergativos sí lo hacen:

*El llegante, *el viniente vs. el viajante, la bella durmiente.

ñ) Según Grimshaw (1990), las frases causativas sólo son permitidas por los argumentos externos. Por otro lado, las frases con *de* en las nominalizaciones sólo son permitidas por un argumento interno. Por tanto, inergativos e inacusativos se comportarán de distinta forma a este respecto:

La destrucción [*tema* de la ciudad][*agente* por parte del enemigo].
*La destrucción [*agente* del enemigo].
La destrucción [*tema* de la ciudad]
*La aparición por parte del enemigo.
La aparición del enemigo.

o) La distribución de un *entero* flotante se ve restringida a los complementos de los verbos. Al introducir una cláusula relativa después del complemento se comprueba que *entero* y el complemento no pertenecen al mismo constituyente.

El poeta leyó el libro entero.
El poeta leyó el libro [que había escrito su madre] entero.

Aunque aparentemente *entero* también puede coindizarse con el sujeto de predicados inergativos, se comprueba que este comportamiento difiere del mostrado por los transitivos, debido a la agramaticalidad mostrada. Por contra, *entero* podrá ser predicado del argumento de los inacusativos, que se entiende como un complemento del verbo en la estructura profunda.

Jugó el equipo entero.
*Jugó el equipo [que animábamos] entero.
Después del accidente, la niña llegó entera.
*Después del accidente, la niña lloró entera.

V. BASES SINTÁCTICAS Y BASES SEMÁNTICAS DE LA INACUSATIVIDAD

Han sido muchos los comentarios que las pruebas anteriores han suscitado como mecanismo de demostración sintáctica de la inacusatividad. En definitiva, todas esas críticas (de las cuales vamos a tratar de hacer a continuación un pequeño repaso) no van a hacer sino plantear el problema de la motivación sintáctica o semántica de la inacusatividad. Por otro lado, debemos tener en cuenta que, en el caso de los intransitivos de movimiento, su papel temático no es tema o paciente, sino agente, tal y como se demostró en páginas anteriores, lo que pone en entredicho la propia noción de inacusatividad en este grupo de verbos⁹. Si la diferencia entre las dos clases de verbos intransitivos fuese correcta, una clara distinción entre las dos clases de verbos debiera esperarse. Sin embargo, el principal problema para el análisis de la inacusatividad estriba en que en ambas clases de verbos hay desvíos en su comportamiento respecto de las pruebas propuestas, pareciendo estar estas desviaciones semánticamente motivadas.

5.1. *Críticas a las pruebas de inacusatividad*

En español ha sido general la idea de que no hay evidencias tan fuertes como en otras lenguas acerca de la hipótesis de la inacusatividad¹⁰ (Radelli, 1994, pág. 530; De Miguel Aparicio, 1992, pág. 47). De las características dadas como pruebas de ergatividad en español, comprobamos que ninguna es decisoria, pues a) la selección del auxiliar *ser* no se da en español actual, luego es un proceso que habría que estudiar diacrónicamente. Además, incluso en aquellas lenguas que posibilitan actualmente la selección del auxiliar *ser* para los verbos inacusativos, comprobaremos que este hecho tampoco es demostración de nada, con lo que podríamos estar tentados a extrapolar diacrónicamente dicha conclusión.

b) Hemos expuesto también diferentes reglas que señalaban la admisión para los verbos ergativos de distintas construcciones aspectuales, como *noticias acabadas de llegar*, *recién llegado*, *estar al llegar*. Sin embargo, es-

⁹ En Jelinek (1995) se señala que en la lengua yaqui los verbos de movimiento deben considerarse inergativos, pues tienen un papel temático activo (agente o experimentante).

¹⁰ Teniendo en mente, fundamentalmente, la selección del auxiliar y la cliticización con *ne*.

tas posibilidades no son rasgos que afecten a los verbos ergativos en su conjunto: **recién acudido*, **estar al acudir*, **vuelos acabados de ir*.

c) Las reglas de derivación tampoco son prueba concluyente, pues hay verbos ergativos que admiten el sufijo *-dor*, la aceptación de participios pasivos femeninos e infinitivos nominales es aleatoria en el caso de los verbos de movimiento, e igual ocurre con los adjetivos en *-ble*: *llegador*, *bajador*¹¹, **entrable*, **ible*, **venible*, **regresada*, **dirigida*, **el acudir de los alumnos*.

d) Hay muchos verbos de movimiento que no aceptan la construcción de participio absoluto: *acudir*, *atrasar*, *avanzar*, *regresar*, *volver*.

e) La admisión del uso no referencial de *ahí* es muy limitada: **ahí regresan esos*, **ahí acuden esos*, **ahí arriban esos*.

f) Es posible encontrar construcciones impersonales con verbos de movimiento: *En Inglaterra, siempre van por la derecha y siempre adelantan también por la derecha*; *han venido a arreglar la lavadora*.

g) La posición del sujeto en español es mucho más complicada que la que pudieran sugerir las dos reglas establecidas, pues, como señalamos para el efecto de definitud, debemos tener muy en cuenta, junto a otros factores, condicionantes discursivos. De todas maneras, siempre es posible encontrar estructuras no ergativas que posibilitan la posición postverbal sin determinante: *volaban aviones y todo tipo de aparatos*; *nadaban españoles, ingleses y alemanes*. Además, podemos encontrarnos con sujetos preverbiales en construcciones perfectamente naturales: *los niños vinieron al cine*.

h) El movimiento de los predicativos también parece un tema más complejo que lo que pueda sugerir su limitación a estructuras transitivas y ergativas, principalmente porque la aceptabilidad de predicativos no está condicionada por la transitividad o por la ergatividad, sino por el carácter aspectual de la construcción, luego habrá verbos ergativos que no posibiliten el predicativo, y, por otro lado, habrá verbos inergativos que sí hagan factible el movimiento del predicativo: *Luis vuela asustado*

¿Cómo/cómo de asustado/cuán asustado vuela Luis?

¿Cómo/cómo de asustado/cuán asustado dices que vuela Luis?

i) La limitación de la alternancia SP/SA a los verbos inergativos, resulta también poco adecuada, pues será posible con algunos verbos ergativos: *la salida del rey/la salida real*, *el movimiento del rey/el movimiento real*.

¹¹ *Llegador* y *bajador* son términos comunes en ciclismo.

j) La posibilidad del participio presente no se correlaciona con la distinción efectuada entre inacusativos e inergativos:

*El atajante, *el buceante, *el cabalgante.
El emigrante, el inmigrante, el emergente

k) Los ejemplos suministrados con las frases causativas no demuestran nada, pues **la destrucción* [agente *del enemigo*] no es agramatical en español. Tradicionalmente se nos hablaba a este respecto de la posibilidad de un genitivo con carácter objetivo (que afecta al tema) o subjetivo (que afecta al agente). Además, los verbos intransitivos de movimiento, como son agentivos, permiten las construcciones señaladas:

La llegada por parte de Juan.

l) La distribución de un *entero* flotante no sirve como demostración de diferenciación sintáctica entre inacusativos e inergativos, pues algunos de los ejemplos dados como pruebas los entendemos como agramaticales (*el poeta leyó el libro que había escrito su madre entero*), y se pueden dar otros casos de contrajemplos. Aun así es claro que se pueden establecer determinadas tendencias en la distribución de los predicativos, descriptivos o resultativos, y la estructura eventiva, pero esto ya es otro asunto¹².

Después del accidente, la niña llegó entera.
*Después del accidente, la niña acudió entera.
Después del accidente, la niña caminó entera.

Así pues, tenemos que recordar las palabras con que iniciábamos este apartado, pues creemos haber demostrado que las denominadas pruebas de inacusatividad en español no suponen ningún tipo de verificación sintáctica. Ello no nos debe extrañar, pues las pruebas de inacusatividad que se han dado para otras lenguas en las que parecía haber un mayor arraigo sintáctico del carácter de inacusatividad tampoco han podido ser definitivas al respecto.

5.2. Sobre el diagnóstico inacusativo

Levin y Rappaport (1995) distinguen entre distintas pruebas que podrían conformar un «diagnóstico inacusativo de superficie» (las tradiciona-

¹² Cf. Demonte (1991c).

les pruebas que permitían distinguir la doble intransitividad en lenguas distintas al español), pero que se van a ver muy a menudo oscurecidas por influencias semánticas discursivas, lo que las convierte en necesarias pero no suficientes, y el «diagnóstico inacusativo profundo», no oscurecido por factores discursivos, que hacen recaer en las frases resultativas y la alternancia causativa. Debido a la convergencia de propiedades semánticas y sintácticas que la pueden caracterizar, la inacusatividad provee una fértil base para explorar la relación entre sintaxis y semántica, debiendo entenderse como el resultado de una configuración verbal en la que el léxico determina en buena medida la estructura sintáctica (Bosque, 1990, pág. 202). A este propósito, la postura de Levin y Rappaport (1995) es muy interesante, pues, aunque de base semántica, entienden que la inacusatividad está representada sintácticamente, pero no mediante las pruebas de diagnóstico inacusativo superficial, sino mediante las de diagnóstico inacusativo profundo. Así, la importancia de la hipótesis de la inacusatividad es que, si es correcta, nos permite usar la inacusatividad como un medio de identificar aspectos del significado verbal que son relevantes a la sintaxis, y formular apropiadamente alguna de las reglas de enlace.

En lo que respecta al tema objeto de nuestro estudio, los verbos de movimiento, la controversia puede verse ejemplificada en el siguiente planteamiento generativista (de Miguel, 1992, págs. 44-45): *nadar* y *llegar*, verbos de movimiento ambos, no coinciden en su asignación de papel temático al sujeto («agente» y «tema» respectivamente)¹³. Determinadas pruebas sintácticas con las que se trabaja también parecen mostrar que no coinciden tampoco en lo referente a la posición en que proyectan su único argumento. La cuestión central que entonces se plantea es la de si la configuración sintáctica del argumento proyectado por un verbo deriva del papel temático que éste asigna a su sujeto o si el camino es inverso. Independientemente de la decisión que se adopte al respecto, lo cierto es que son muchas las lenguas en las que se ha demostrado la existencia de dos clases semánticas de verbos con comportamientos sintácticos diferenciados: «verbos direccionales» y «verbos de manera de desplazamiento» (Cifuentes, 1988-89, Levin y Rappaport, 1992, Cifuentes y Llopis, 1998). Si

¹³ *Nadar* se considera un verbo inergativo, y *llegar* inacusativo, como lo demuestra el hecho de que, en las lenguas que permiten la elección, *nadar* selecciona como auxiliar a *haber*, frente a *llegar* que toma como auxiliar a *ser*. Sin embargo, las construcciones de *nadar* con complementos direccionales *Unde* o *Quo*, que, en modo alguno son excepcionales, se entienden como ergativas.

se atribuye el comportamiento sintáctico de un verbo al hecho de que su único argumento se proyecta en una u otra posición y ese hecho se atribuye, a su vez, al papel temático que tiene asignado el argumento, queda sin explicar la razón de la distinta proyección de papel temático al único argumento del verbo. Si, por el contrario, se supone que la asignación de papel temático depende de la posición en que se genere el argumento, no se explica la razón del enlace de determinada posición sintáctica con un papel temático en concreto y no con otro. En definitiva, no parece ofrecerse una explicación adecuada, y, como de Miguel reconoce, la propia noción de papel temático no está definida con la precisión deseada, pareciendo depender en última instancia de la intuición de cada gramático. Es por ello por lo que las bases sintácticas o semánticas desde las que se intenta explicar el funcionamiento inacusativo son fundamentales para el procedimiento explicativo. Y, concretamente, desde la perspectiva semántica de índole cognitiva (Cifuentes, 1994) que adoptamos en el estudio de los verbos de movimiento, el distinto funcionamiento sintáctico de las clases que los recorren no vendrá dado por el papel temático asignado, pues ya desde el inicio señalamos el carácter agentivo de las construcciones direccionales, sino por los componentes semánticos que intervendrán en la construcción (Cifuentes, 1999).

Pero volviendo al tema del diagnóstico inacusativo, debemos verter algunas críticas en su posible aplicabilidad al español (cosa que en modo alguno pretendían Levin y Rappaport). Así, en lo referente al «diagnóstico inacusativo profundo», debemos señalar que en español no tiene funcionalidad alguna la prueba de la formación resultativa, e incluso en lenguas en las que se da, como en alemán, tampoco parece muy fiable (Kauffmann, 1995). En cuanto al aspecto referido a la causatividad, es algo que sí podemos utilizar en nuestro análisis, pero no como prueba de inacusatividad, sino porque funcionará como uno de los componentes significativos básicos en el análisis del movimiento, independientemente de que éste se represente sintácticamente de forma transitiva o intransitiva¹⁴.

¹⁴ De hecho, la vinculación entre verbos transitivos de movimiento y causatividad es común en la tradición lingüística. Piénsese, por ejemplo, en las palabras de Lamiroy (1995, pág. 419) al suscribir la idea ya formulada por Coseriu de que los verbos transitivos de movimiento son básicamente causativos.

5.3. *Inacusatividad y aspecto verbal*

Muy interesantes han sido algunos de los planteamientos suscitados acerca de las pruebas conformantes del denominado diagnóstico inacusativo superficial. Tenny (1987) ha establecido la distinción entre inacusativos e inergativos no en el papel temático que tiene asignado el sujeto, sino en el tipo de evento que denotan¹⁵ (actividad o realización). Van Voorst (1986), al tratar el fenómeno de la pasiva impersonal (que fue lo que llevó a Perlmutter a formular su hipótesis de la inacusatividad), entiende que este fenómeno no tiene que ver estrictamente con el papel temático de agente o paciente, ya que dos verbos de sujeto agente difieren en aceptar esta construcción o no aceptarla, dependiendo de si son o no realizaciones. Por todo ello se plantea una correspondencia entre los verbos que denotan una actividad llevada a cabo por un sujeto agente y la intransitividad por un lado, y los verbos que expresan un proceso que se cumple en el objeto tema y la inacusatividad por otro.

Van Valin (1990) propone que la caracterización de las dos clases de intransitivos en italiano es que los verbos intransitivos de actividad son de la clase de los inergativos, mientras que todas las otras clases son de los inacusativos. La distinción fundamental, entonces es de aspecto, más que de relaciones temáticas o forma sintáctica subyacente, pues todos los inacusativos tendrían un predicado estativo, mientras que los inergativos no. Con respecto a la selección del auxiliar (*essere, avere*), critica la pretensión de Levin y Rappaport (1989) de que hay una correlación total entre la selección de *essere* y la cliticización con *ne*, pues como Schwartz (1991) demostró, las construcciones atributivas con *essere* no posibilitan la cliticización, y tampoco el auxiliar seleccionado en los tiempos perfectos es *essere*. Critica también a las propuestas de base sintáctica el hecho de que tendrían que hacer un análisis de dos clases de verbos de manera de movimiento como *correre*, por ejemplo, pues si aparece con una frase direccional sería inacusati-

¹⁵ En el modelo generativista, la representación semántica léxica de un predicado se compone, además de su estructura temática, de sus propiedades aspectuales o eventivas, es decir, de la información relativa al tipo de evento (situación o suceso descrito por el V en que los argumentos del V participan) que un predicado denota: «actividad», «realización», «logro» y «estado», según la clasificación de Vendler (1967). Con esta representación se quiere significar que las posiciones sintácticas que ocuparán los argumentos no son una cuestión de idiosincrasia léxica, sino que son predecibles a partir de unas representaciones semánticas léxicas jerarquizadas temática y aspectualmente que interactúan entre sí.

vo, y si no inergativo, lo que quizás podría llevar a tratarlos de forma distinta en el diccionario. Por otro lado, la pasiva no es la única construcción que distingue entre los objetos de verbos de actividad multiargumental y verbos de realización, pues los verbos que toman *essere* como auxiliar admiten la construcción de participio absoluto, mientras que los verbos intransitivos de actividad no pueden hacerlo, por lo que la diferencia crucial parecer ser la presencia de un predicado estativo, con lo que podemos predecir que los verbos de realización posibilitarán esta construcción, mientras que los de actividad no¹⁶. Así pues, Van Valin identifica el aspecto y la agentividad como los parámetros semánticos primarios que rigen la doble intransitividad, y las lenguas varían con respecto a qué parámetro rige el desdoble: en italiano y georgiano, por ejemplo, prima el aspecto, mientras que en achenese la agentividad, pero a pesar de esta variación, generaliza que en todas las lenguas los verbos de actividad agentivos serán inergativos. Además, algunas lenguas pueden tener construcciones que son sensibles a un parámetro y otras al otro: en neerlandés la pasiva impersonal parece seguir el contraste agentivo/no agentivo, mientras que la selección auxiliar se basa en distinciones aspectuales. De igual forma, Kishimoto (1996) distingue verbos inacusativos e inergativos en japonés a partir de la noción de agentividad: si la frase intransitiva tiene un único argumento y es agente, el verbo será inergativo, y si no es así será inacusativo.

En definitiva, comprobamos cómo las nociones aspectuales que han sido ampliamente empleadas en los estudios sobre inacusatividad: agentividad, telicidad y estaticidad (Hoekstra; 1984, Levin & Rappaport Hovav, 1992; Martin, 1991; Tenny, 1987; Van Valin, 1990; Zaenen, 1993, principalmente), son criticadas por Levin y Rappaport (1995): la noción de estado es irrelevante para la clasificación de los verbos: los verbos estativos de emisión (*brillar*) ilustran la existencia de verbos estativos inergativos, y los verbos no agentivos de manera de movimiento (*rodar*) ilustran la existencia de verbos de actividad inacusativos. Por otro lado, verbos de cambio de estado y verbos de movimiento dirigido inherentemente (*llegar*) determinan una regla de enlace que hace referencia a la noción de cambio dirigido más que a la telicidad. Esto es así porque hay dos clases de verbos atéllicos que

¹⁶ Según Grimshaw (1990) todo evento verbal puede subdivirse en uno o varios subeventos que se distribuyen entre los argumentos del correspondiente predicado. En este sentido, la estructura eventiva de un inacusativo correspondería a la segunda subparte de una realización, mientras que la estructura eventiva de un inergativo correspondería a la primera subparte: realización: [[actividad][estado/cambio de estado]] (Grimshaw, 1990, pág. 40).

se comportan como inacusativos y parecen caer bajo la misma regla de enlace que los verbos télicos: una clase es la de los verbos de «grado de cumplimiento», son verbos atélicos de cambio de estado, como *enfriar*. La segunda clase de verbos atélicos son los de movimiento dirigido inherentemente, que se entienden como paralelos a los verbos atélicos de cambio de estado, así *caer* o *descender*, es decir, verbos que describen un movimiento en una dirección particular sin considerar un punto final. Estos verbos son inacusativos sin ser necesariamente télicos, y en italiano, por ejemplo, se combinan con *essere*. De igual forma, debemos recordar que hay verbos agentivos de manera de movimiento (*correre*) que muestran un comportamiento inacusativo en presencia de sintagmas direccionales, comprobándose este hecho por la selección del auxiliar en neerlandés, alemán e italiano.

Así pues, los fenómenos de inacusatividad de superficie, estrictamente hablando, no son diagnóstico de inacusatividad, sino que reciben su explicación de consideraciones discursivas.

En definitiva, comprobamos cómo algunos verbos muestran, sintácticamente, un comportamiento inacusativo en algunas lenguas pero su traducción a otras les hace poseedores de todas las características de los inergativos. Parece por tanto que los rasgos cruciales para distinguir verbos inacusativos de inergativos pueden diferir de una lengua a otra (Merlan, 1985; Mithun 1991). Este es el caso, por ejemplo de *arrosire* (sonrojarse) en italiano frente a su equivalente, *blozen*, en neerlandés (Rosen, 1984; McClure, 1990; Van Valin, 1990; Levin & Rappaport Hovav, 1995). Es más, dentro de una misma lengua, el mismo verbo puede comportarse como inacusativo o inergativo dependiendo de la presencia de una frase delimitadora (Hoekstra & Mulder, 1990; Borer, 1994; Tsujimura, 1994): los argumentos seleccionados en el SV determinan el comportamiento del verbo.

Así pues, como señala Perlmutter (1989, págs. 66-67), si bien en un principio la hipótesis inacusativa (Perlmutter, 1978; Perlmutter & Postal, 1984) estaba basada en la idea de que las relaciones gramaticales son universalmente predecibles desde la semántica de la oración, con lo que la inacusatividad/inergatividad serían también predecibles, las investigaciones actuales han demostrado que esto es incorrecto, y no podemos apoyarnos en criterios semánticos universales para predecir la inicial inergatividad/inacusatividad, sino que debemos encontrar evidencias en cada lengua para la distinción entre oraciones inicialmente inergativas e inacusativas.

Esta vuelta a la semántica o gramática de cada lengua es lo que nos permite afirmar con mayor rotundidad que los verbos intransitivos de mo-

vimiento en español no son inacusativos. Entendemos la significación como fundamentalmente específica de cada lengua; la universalidad de la estructura semántica no puede ser asumida genéricamente, incluso con la consideración de que la capacidad cognitiva humana y la experiencia sean bastante comparables entre las culturas.

6. CONCLUSIONES

Las conclusiones que queremos extraer de todo este planteamiento preliminar son las siguientes: a) no se pueden extrapolar las consecuencias sobre las representaciones sintácticas de una lengua a otra, pues, obviamente, hay variaciones. Además, algunos verbos, cuyos significados caen en la clase de los inergativos y de los inacusativos, son inergativos en algunas lenguas e inacusativos en otras. b) El basamento semántico de la inacusatividad abre el camino a explicaciones genéricas sobre el funcionamiento de los verbos que eran incluidos en dicha clase, y que con explicaciones sintácticas quedaban ignoradas. c) La representación sintáctica de la inacusatividad queda a expensas de las explicaciones sobre el distinto comportamiento de los miembros de su clase. d) La hipótesis inacusativa entorpece la explicación del funcionamiento de los verbos de movimiento, pues tal y como está formulada no se aplica con verdad a los mismos. No queremos decir con ello que no deba seguir manteniéndose dicha hipótesis, sino únicamente que en el caso, al menos, de los verbos intransitivos de movimiento no sirve para nada. e) En su defecto propugnaremos un estudio semántico, de índole cognitiva, que explique mediante rasgos semánticos el distinto comportamiento de la clase de los verbos de movimiento, sean estos transitivos o intransitivos. Una vez que la representación semántica léxica apropiada sea desarrollada, y los aspectos del significado relevantes en la determinación de las clases de verbos de movimiento aislados, mucho del aparentemente caótico comportamiento de estos verbos podrá recibir un análisis más detallado. Dado que las clases de verbos se organizan de muy diferentes formas según su comportamiento sintáctico en distintas lenguas, esta clasificación sugiere que las clases de verbos no son primitivos, sino que surgen porque sus miembros comparten ciertos componentes básicos de significado. Cualquier representación semántica léxica que se adopte debe ser capaz de acomodar las propiedades de los verbos y las clases a las que pertenecen.

La conceptualización del desplazamiento puede venir representada en el siguiente esquema de Talmy (1985, pág. 62): [Figura - Movimiento - Dirección - Base {Manera/Causa}]. Con la idea de «figura» se quiere expresar el objeto del movimiento, con «base» el lugar o término del desplazamiento. «Movimiento» y «dirección» configuran aspectos diferentes, pues puede haber movimiento sin desplazamiento (*bailar*). Para que el movimiento implique desplazamiento necesita el componente direccional (Cifuentes, 1988-89). El rasgo «manera/causa» es un elemento opcional que puede venir incorporado al esquema del desplazamiento, así *correr*, *caminar* (Cifuentes y Llopis, 1998) frente a los verbos propiamente de desplazamiento como *venir*, *llegar*.

Partiendo del esquema anterior, podemos comprobar su aplicación a verbos tanto transitivos como intransitivos, con la diferencia de que en los transitivos la figura viene representada como CD, mientras que en los intransitivos la figura es el sujeto, pero un sujeto agente, no un CD disfrazado.

María llevó las niñas a la escuela
Agt. Desp. Figura Base
Juan se fue a Albacete
Fig. Desp. Base

REFERENCIAS

- Anderson, J. R. (1977): «Comments on the papers by Wasow», en P. Culicover - T. Wasow y A. Akmejan (eds.): *Formal Syntax*, Nueva York, Academic Press, págs. 361-377.
- Belletti, A. (1987): «Los inacusativos como asignadores de caso», en V. Demonte y M. Fernández Lagunilla (eds.): *Sintaxis de las lenguas románicas*, Madrid, El arquero, págs. 167-230.
- Belletti, A. y Rizzi, L. (1987): «Los verbos psicológicos y la teoría temática», en V. Demonte y M. Fernández Lagunilla (eds.): *Sintaxis de las lenguas románicas*, Madrid, El Arquero, págs. 60-122.
- Bever, T. G. y Sanz, M. (1997): «Empty Categories Acces Their Antecedents during Comprehension: Unaccusatives in Spanish», *Linguistic Inquiry*, 28-1, págs. 69-91.
- Borer, H. (1994): «The projection of arguments», en E. Benedicto & J. Runner (eds.): *Functional Projections*, Amherst, University of Massachusetts.
- Bosque Muñoz, I. (1989): *Las categorías gramaticales*, Madrid, Síntesis.

- (1990): «Sobre el aspecto en los adjetivos y en los participios», en I. Bosque (ed.): *Tiempo y aspecto en español*, Madrid, Cátedra, págs. 177-214.
- Bresnan, J. y Zaenen, A. (1990): «Deep unaccusativity in LFG», en K. Dziwirek - P. Farrell & E. M. Bikandi (eds.): *Grammatical relations: A cross-theoretical perspective*, Stanford, CSLI.
- Burzio, L. (1981): *Intransitive Verbs and Italian Auxiliaries*, Tesis Doctoral, Cambridge, MIT.
- (1986): *Italian Syntax. A Government and Binding Approach*, Dordrecht, Reidel.
- Chomsky, N. (1989): *El conocimiento del lenguaje. Su naturaleza, orígenes y uso*, Madrid, Alianza.
- Cifuentes Honrubia, J. L. (1988-89): «Sobre las construcciones locales en español», *ELUA*, 5, págs. 145-181.
- (1999): *Sintaxis y semántica del movimiento. Aspectos de Gramática Cognitiva*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert (en prensa).
- Cifuentes Honrubia, J. L. y Llopis Ganga, J. (1999): «Sobre la semántica de los verbos de desplazamiento y su tipología», *Actas del Congreso Internacional de Semántica*, Tenerife, (en prensa).
- Contreras, H. (1986): «Spanish Bare NPs and the ECP», en I. Bordelois y otros (eds.): *Generative Studies in Spanish Syntax*, Dordrecht, Foris, págs. 25-49.
- Davidson, D. (1980): «Agency», en D. Davidson: *Essays on Actions and Events*, Oxford, Clarendon Press.
- Davies, W. D. (1986): *Choctaw verb agreement and universal grammar*, Dordrecht, Reidel.
- Demonte, V. (1985): «Papeles temáticos y sujeto sintáctico en el sintagma nominal», *Rivista de Grammatica Generativa*, 9-10, págs. 265-331.
- (1989): *Teoría sintáctica: de las estructuras a la rección*, Madrid, Síntesis.
- (1991a): «La realización sintáctica de los argumentos: el caso de los verbos preposicionales», en V. Demonte: *Detrás de la palabra*, Madrid, Alianza, págs. 69-115.
- (1991b): «Observaciones sobre la predicación secundaria. Mando-C, extracción y reanálisis», en V. Demonte: *Detrás de la palabra*, Madrid, Alianza, págs. 157-202.
- (1994): «La semántica de los verbos de cambio», *Cuadernos de Lingüística del Instituto Universitario Ortega y Gasset*, 2, págs. 55-82.
- Fernández Lagunilla, M. y Anula Rebollo, A. (1995): *Sintaxis y cognición*, Madrid, Síntesis.
- Gerdts, D. B. (1991): «Unaccusative mismatches in Halkomelem Salish», *International Journal of American Linguistics*, 57, págs. 230-250.
- Gràcia i Solé, L. (1989a): *Els verbs ergatius en català*, Menorca, Institut Menorquí d'Estudis.
- (1989b): *La teoría temática*, Bellaterra, Universidad Autónoma de Barcelona.

- Graffi, G. (1984): «Relazioni tra proprietà lessicali e rappresentazioni sintattiche», *Lingua e Stile*, XIX-1, págs. 7-39.
- Grimshaw, J. (1991): *Argument Structure*, Cambridge, MIT Press.
- Hale, K. y Keyser, S. J. (1986): «Some Transitivity Alternations en English», *Lexicon Project Working Papers* 7, Center for Cognitive Science, Cambridge.
- Hoekstra, T. (1984): *Transitivity*, Dordrecht, Foris.
- (1988): «Small clause results», *Lingua*, 74, págs. 101-139.
- Hoekstra, T. & Mulder, R. (1990): «Unergatives as Copular Verbs; Locational and Existential Predication», *The Linguistic Review*, 7, págs. 1-79.
- Jelinek, E. (1995): «The Compositionality of Argument Structure in Lummi», *Proceedings of the 30th International Conference on Salish and Neighboring Languages*, Victoria, B. C., University of Victoria.
- Kauffmann, I. (1995): «O- and P- Predicates: A Semantic Approach to the Unaccusative-Unergative Distinction», *Journal of Semantics*, 12-4, págs. 377-427.
- Kishimoto, H. (1996): «Split Intransitivity in Japanese and the Unaccusative Hypothesis», *Language*, 72-2, págs. 248-286.
- Lamiroy, B. (1995): «Causatividad, ergatividad y las relaciones entre el léxico y la gramática», en V. Demonte (ed.): *Gramática de la Lengua Española*, México, N.R.F.H., págs. 411-429.
- Legendre, G. (1989): «Unaccusativity in French», *Lingua*, 79, págs. 95-164.
- Levin, B. y Rappaport Hovav, M. (1989): «An approach to unaccusative mismatches», *Proceedings of the North Eastern Linguistic Society*, 19, págs. 314-328.
- (1992): «The lexical semantics of verbs of motion: the perspective from unaccusativity», en I. M. Roca (ed.): *Thematic Structure: Its Role en Grammar*, Berlín y Nueva York, Foris, págs. 247-269.
- (1995): *Unaccusativity*, Cambridge, The MIT Press.
- Levin, L. (1985): «Operations on lexical forms: Unaccusative rules in Germanic languages», Cambridge, MIT dissertation.
- Martin, J. B. (1991): *The Determination of Grammatical Relations en Syntax*, Tesis doctoral, Los Angeles, University of California.
- McClure, W. T. (1990): «A Lexical Semantic Explanation for Unaccusative Mismatches», en K. Dziwirek - P. Ferrell & E. Mejias-Bikandi (eds.): *Grammatical Relations: A Cross-Theoretical Perspective*, The Center for the Study of Language and Information, Stanford, págs. 254-270.
- Merlan, F. (1985): «Split intransitivity: Functional oppositions in intransitive inflection», en J. Nichols & A. C. Woodbury (eds.): *Grammar inside and outside the clause*, Cambridge, Cambridge University Press, págs. 324-362.
- Miguel, E. de (1992): *El aspecto en la sintaxis del español: perfectividad e impersonalidad*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid.
- Mithun, M. (1991): «Active/agentive case marking and its motivations», *Language*, 67, págs. 510-546.

- Miyagawa, S. (1989): «Light Verbs and the Ergative Hypothesis», *Linguistic Inquiry*, 20, págs. 659-668.
- Moreno Cabrera, J. C. (1991): *Curso Universitario de Lingüística General, I*, Madrid, Síntesis.
- Perlmutter, D. M. (1978): «Impersonal Passive and the Unaccusative Hypothesis», *Proceedings of the Berkeley Linguistic Society*, 4, págs. 157-189.
- (1989): «Multiattachment and the Unaccusative Hypothesis: the Perfect Auxiliary in Italian», *Probus*, 1-1.
- Perlmutter, D. M. y Postal, P. M. (1984): «The 1-Advancement Exclusiveness Law», en D. M. Perlmutter y C. G. Rosen (eds.): *Studies in Relational Grammar 2*, Chicago, The University of Chicago Press, págs. 81-125.
- Pullum, G. K. (1991): «Citation etiquette beyond Thunderdome», en *The Great Eskimo Vocabulary Hoax and Other Irreverent Essays on the Study of Language*, Chicago, The University of Chicago Press, págs. 147-158.
- Radelli, B. (1994): «La ergatividad en español», en A. Alonso - B. Garza - J. A. Pascual (eds.): *II Encuentro de Lingüistas y Filólogos de España y México*, Salamanca, Universidad de Salamanca-Junta de Castilla y León, págs. 527-534.
- Randall, J. H. (1984): «Grammatical Information in Word Structure», *Quaderni di Semantica*, 5/2, págs. 313-330.
- Rosen, C. (1984): «The interface between semantic roles and initial grammatical relations», en D. Perlmutter & C. Rosen (eds.): *Studies in Relational Grammar*, 2, Chicago, University of Chicago Press, págs. 38-77.
- Sanz, M. (1996): *Telicity, objects and predicate types. A cross-linguistic study of the role of syntax in processing*, Ph. Dissertation, University of Arizona.
- Sanz, M. - Bever, T. & Laka, I. (1992): «Linguistics and Psycholinguistics of Unaccusativity in Spanish», *Proceedings of NELS*, 22, págs. 399-409.
- Schwartz, L. (1991): «On the syntactic and semantic alignment of attributive and identificational constructions», en R. D. Van Valin (ed.): *Advances in Role and Reference Grammar*, Amsterdam, John Benjamins.
- Simpson, J. (1983): «Resultatives», en L. Levin - M. Rappaport y A. Zaenen (eds.): *Papers in Lexical Functional Grammar*, Bloomington, Indiana University Linguistics Club, págs. 143-157.
- Talmy, L. (1985): «Lexicalization patterns: semantic structure in lexical forms», en T. Shopen (ed.): *Language typology and syntactic descriptions*, Nueva York, Cambridge University Press, págs. 57-149.
- Tenny, C. (1987): *Grammaticalizing aspect and affectedness*, Tesis doctoral, Cambridge, MIT.
- Torrego, E. (1989): «Unergative-unaccusative alternations en Spanish», *MIT Working Papers in Linguistics*, 10, Cambridge, Mass., MIT, págs. 253-272.
- Tsujimura, N. (1994): «Unaccusative Mismatches and Resultatives in Japanese», en M. Koizumi & H. Ura (eds.): *Formal Approaches to Japanese Linguistics I*, *MIT Working Papers in Linguistics*, Vol. 24.

- Van Valin, R. D. (1990): «Semantic Parameters of Split Intransitivity», *Language*, 66-2, págs. 221-260.
- Van Voorst, J. (1986): *Event Structure*, Tesis Doctoral, University of Ottawa.
- Vendler, Z. (1967): *Linguistics en Philosophy*, Nueva York, Ithaca Cornell University Press.
- Vera Luján, A. (1994): «Sobre el estatuto lingüístico-funcional de los casos semánticos: agente, fuerza e instrumento», *LEA*, XVI-2, págs. 137-156.
- Williamson, J. S. (1979): «Patient marking in Lakhota and the unaccusative hypothesis», *Papers from the 15th Regional Meeting*, Chicago, Chicago Linguistic Society, págs. 353-365.
- Wunderlich, D. (1985); «Über die Argumente des Verbs», *Linguistische Berichte*, 97, págs. 183-227.
- Zaenen, A. (1993): «Unaccusativity in Dutch: integrating syntax and lexical semantics», en J. Pustejovsky (ed.): *Semantics and the lexicon*, Dordrecht, Kluwer Academic Press, págs. 129-161.